

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS DE CUBA

Por una parte la Dra. Julieta Castellanos Ruiz, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 1518-1954-00075 actuando en mi condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 13-2013-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria, con facultades amplias y suficientes para la celebración de este convenio.

Por la otra parte, la profesora, Dra Bárbara Idalmis Garea Moreda, Rectora del el Instituto Superior de Tecnología y Ciencias Aplicadas (InSTEC) de la Habana, Cuba en nombre y representación de este Instituto.

CONSIDERACIONES

CONSIDERANDO Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya autonomía se establece en la Constitución de la Republica y su organización, funcionamiento y sus atribuciones se regulan por la ley Orgánica y sus Reglamentos.

CONSIDERANDO Que uno de los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país.

CONSIDERANDO Que el Instituto Superior de Tecnología y Ciencias Aplicadas de Cuba, es un centro de Educación Superior del Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba, creado mediante acuerdo No. 2095 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 4 de agosto de 1987 y cuyo nombre fue cambiado al actual por resolución No. 379, emitida por Ministerio de Economía y Planificación, de fecha 21 de julio de 2003.

CONSIDERANDO Que el Instituto Superior de Tecnología y Ciencias Aplicadas de Cuba tiene como su objeto social, de acuerdo a lo señalado en la Resolución No.

